

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer, informándole que en el presente proceso se surtió el recurso de apelación del auto que decidió revocar el mandamiento de pago, ante el Honorable Tribunal de Distrito Judicial de Cali. Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022. La secretaria, Luz Ayda Guerrero Álzate.

Auto de sustanciación

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COSMITET LTDA - CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM y CIA LTDA
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Radicación: 76001310301320210001100

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali revocó la providencia apelada, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior mediante providencia fechada 31 de octubre de 2022, mediante la cual, se dispuso **REVOCAR** el auto proferido por este Despacho, absteniéndose de condenar en costas.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

S.B.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6dc09b48d4050aac155bf2692f384bd9424ad1f59e033286dad25812ff2ac5**

Documento generado en 21/11/2022 02:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>